

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26265** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, e-mail: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Primera Declaración de concurso voluntario ordinario 0000318/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000606 se ha dictado en fecha trece de julio de dos mil doce auto de declaración de concurso del deudor Prietopapel, S.A., con CIF A30234868, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Blanca (Murcia), carretera Nacional 301, Madrid-Cartagena, km. 363.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal único, la mercantil Legal y Económico-Administradores Concursales S.L.P., con CIF n.º B-86346160, domicilio social en Murcia, Avenida Teniente Montesinos, n.º 8, Torre A, 4.º y teléfono: 968964444, Fax: 968879795, y e-mail prietopapel@legalyeconomico.com el que ha aceptado el cargo, en fecha dieciséis de julio de dos mil doce y en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la LC, designa como profesional para su representación a don Pedro Bautista Martín Molina, con mismo domicilio que la sociedad designada.

6º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 16 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053370-1